



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA MANAGMENT & RESEARCH CONSULTING S.A. M&RC, POR LA DE MANAGEMENT & RESEARCH CONSULTING S.A. M&RC Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **MANAGMENT & RESEARCH CONSULTING S.A. M&RC**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 10 de abril de 2014, aprobada mediante Resolución No.SC-INC-DNASD-SAS-14-0002453, del 16 de abril de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de abril de 2014.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **MANAGMENT & RESEARCH CONSULTING S.A. M&RC**, por la de **MANAGEMENT & RESEARCH CONSULTING S.A. M&RC** y reforma del estatuto, fue otorgada el 5 de junio de 2014, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004324 el 23 JUN 2014.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004324 el 23 JUN 2014, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **MANAGMENT & RESEARCH CONSULTING S.A. M&RC**, por la de **MANAGEMENT & RESEARCH CONSULTING S.A. M&RC** y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **MANAGMENT & RESEARCH CONSULTING S.A. M&RC**, por la de **MANAGEMENT & RESEARCH CONSULTING S.A. M&RC**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la sociedad es **MANAGEMENT & RESEARCH CONSULTING S.A. M&RC.**"

MICCH  
Guayaquil,

AB. MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO